

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de agosto de 1962 por la que se concede la libertad condicional a 27 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Juan López Fuentes, Sebastián Torres Cabello, Juan Acedo López.

De la Prisión Central de Burgos: Gregorio Sierra Fernández.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Isidoro Martínez Fraile, Terenciano Martín Sánchez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Sebastián Ripoll García.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Antonio Gabarre Benavente.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Emilio López Aguiña, Manuel Bravo Barroso, Vicente Santacruz Hernández, Liberto Plans Corral, Manuel Molina Gutiérrez, Domingo Díaz Afonso.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José García Roca.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Quirós Montenegro, Bernardo Durán Puigserver.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Ricardo Andrés Crespo, Francisco-Arturo Lucas de la Calle, Carlos Alvarez Gil, José-Olegario Díaz Suárez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Dionisio Díaz Valdés.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Gabriel Vergara Macías.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Madelal Jorge.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Damián Calvo Corbetón.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria-Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Antonio Asensi Sirvent.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de agosto de 1962 por la que se concede la libertad condicional a treinta y dos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Graciliano Fernández Barea.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Martínez Ferrándiz, Ildefonso de la Iglesia Martín, Manuel Vega Barrero.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Juan de Dios Tuñón Cubero.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Margarita Vela Tribaldos.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Bernardino Fernández Sanz, Luis Azagra Murillo.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Roberto García Méndez, Luis Bajo Fernández.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Jiménez Martín, Juan Antonio Rodríguez Larios.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Josefa Alarcón Ortiz.

De la Prisión Celular de Barcelona: Francisca López Perona, Vicente Rosales Cortés.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Manuel Pérez del Río.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Andrés Piñero Soto.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Jerónimo Sánchez Gordo.

De la Prisión Provincial de Granada: Juan Muñoz Fernández, Juan Muñoz Muñoz.

De la Prisión Provincial de Huesca: David Iglesias Calvo.

De la Prisión Provincial de Jaén: Casimiro Moya Almagro.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Perfecto Conde Carballo, Eugenio López Segovia, Miguel Ortiz Jiménez, Teudis Carvajal Jiménez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Benita Pargaray García.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Concepción González de la Torre, Federico Jiménez Carmona.

De la Prisión Provincial de Toledo: Vicente Díaz Maroto Vela.

De la Prisión Celular de Valencia: Juan Ruiz Abril.

Del Destacamento Penal de Portland-Iberia-Castillejo (Toledo): Mario González Colorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de octubre de 1962 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Luis Bermúdez Acero, Magistrado del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Bermúdez Acero, Magistrado del Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de octubre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.